

1637

RESOLUCION N° 00.Q.IJ.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil, la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del 2000; con la solicitud para su aprobación;

15

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.00.1143 de 27 de junio del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil, la conversión de sucres a dólares del capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: Inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en referencia; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 JUN. 2000

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ